



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:8.376/00 (Cuerpo N° 4).-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Extracto: S/FACTIBILIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2001 Y 2002 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS CON DESTINO A LA UNIDAD EDUCATIVA N° 7 DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N°: 1660/02 .-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Con carácter previo a la intervención solicitada corresponde remitir las presentes al organismo de origen a efectos que éste certifique si la contratista dejó de prestar servicios y en su caso, desde cuando.

Asimismo y con intervención de la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio deberá determinarse, y en su caso incluirse en la motivación del acto administrativo que se propicie, qué evaluación cabe formular respecto de la actitud de la contratista a la luz de lo preceptuado por el artículo 96 y ccs. Del Reglamento de Contrataciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
CD/mesp.-

SANTA ROSA, 28 NOV 2002



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa